

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

██████████

## ACTA DE INSPECCIÓN

---

D. ██████████ funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 6 de abril en la Clínica Veterinaria Sitges SCP, con N.I.F. ██████████ sita en el ██████████ en Sitges (Barcelona).

Que la visita tuvo por objeto realizar la Inspección de una instalación de radiodiagnóstico médico cuya última inscripción fue llevada a cabo en fecha 9.05.2000 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por la Sra. ██████████, veterinaria, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

### GENERALIDADES

- No se observan discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X.-----
  - La instalación se encontraba ubicada en la planta primera en el emplazamiento referido.-----
  - Estaba disponible el plano de la instalación.-----
  - La instalación linda en los planos superior e inferior con exterior y dependencias del propio centro.-----
-

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- No estaba disponible ninguna acreditación del CSN para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico veterinario.-----

- Se manifestó a la inspección que la Sra. [REDACTED] y el Sr. [REDACTED] habían realizado el curso organizado por el Colegio de veterinarios antes del año 2000 pero no disponían de los diplomas correspondientes. -----

- Se solicita se envíe fotocopias de dichos diplomas solicitándolos al colegio o a la entidad organizadora.-----

- Estaba disponible un convenio con el [REDACTED] SL para la realización de dicho control dosimétrico.-----

- Se disponía de los registros mensuales de los 2 dosímetros a nombre de ambos veterinarios y de los historiales dosimétricos.-----

- No estaba disponible el programa de protección radiológica.-----

- No estaba disponible un contrato escrito con ninguna UTPR.-----

Estaba disponible el resultado de los controles realizados por la [REDACTED] en fechas 23.01.2009 y 11.01.2010.-----

No se había realizado ningún control en 2011 ni 2012.-----

No estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por ninguna UTPR correspondiente a 2009, 2010, 2011 y 2012.-----

- Estaban disponibles delantales plomados, guantes y collarines tiroideos.-----

- No estaba disponible el informe periódico de la instalación enviado al SCAR y al CSN.-----

- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm.-----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

### SALA DE RAYOS X

- Dicha sala linda con:
- exterior
  - terraza
  - sala relax
  - sala relax y escalera

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponía de acceso señalizado y controlado. -----
- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie G-12792 de 125 kv y 200 mA.-----
- La Sra. [REDACTED] se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, siempre provisto de delantal y collarín.-----
- Los disparos eran realizados mediante un disparador de pie del tipo de hombre muerto.-----
- Con unas características funcionamiento de 25 kV y 16 mAs, se midieron 2 mSv/h a pie de tubo sin delantal plomado y de 2 µSv/h en la zona de relax donde se sitúa el operador en caso de que el animal está anestesiado. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 10 de abril de 2012.

Firmado:

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria Sitges SCP, para que con su firma, haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.



**Diligencia**

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-12102/2012 realizada el 05/04/2012, a la instalación radiactiva CLINICA VETERINARIA SITGES, SCP, sita en [REDACTED] de Sitges, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña [REDACTED] inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 21 de junio de 2012

[REDACTED]

✓